

**ACEPTACIÓN DEL INVERSIONISTA - FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
PERSONA NATURAL**

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro que:

- Es mi interés vincularme al Fondo de Inversión Colectiva denominado:

Rentar Rentar 30 Rentar Capital Fiduliquidez

- Que de acuerdo con lo anterior, recibí asesoría profesional y/o especial de Fiduciaria Popular S.A. a través de _____, Gerente/ Director(a) de Relación Comercial de la Fiduciaria quién me informó las condiciones, características y riesgos del producto.
- Que de acuerdo con dicha asesoría y mis respuestas a las preguntas formuladas por el Gerente / Director(a) de Relación Comercial de la Fiduciaria, manifiesto mi pleno conocimiento del perfil de riesgo asignado y por consiguiente elegí con plena libertad el / los Fondos de Inversión Colectiva de mi interés.
- Que fui informado sobre las diferencias y condiciones de los tipos de participación existentes en los Fondos de Inversión Colectiva RENTAR y FIDULIQUIDEZ y por lo tanto seré segmentado en el tipo de participación (TP):

Rentar:

- Inversionistas Directos (TP1 al TP5)
- Negocios Fiduciarios administrados por Fiduciaria Popular S.A. (TP6 al TP10)
- Negocios Fiduciarios administrados por Fiduciaria Popular S.A., de CARÁCTER INMOBILIARIO (TP11)

Fiduliquidez:

- Inversionistas Directos (TP1)
- Negocios Fiduciarios administrados directamente por Fiduciaria Popular S.A. y/o administrados por consorcios o uniones temporales donde Fiduciaria Popular S.A. tenga participación (TP2)
- Negocios Fiduciarios administrados por Fiduciaria Popular S.A., de CARÁCTER INMOBILIARIO (TP3)
- Negocios Fiduciarios de ANTICIPOS administrados por Fiduciaria Popular S.A. (TP4)
- Que Fiduciaria Popular S.A. en el momento de mi vinculación, me dio a conocer la información contenida en el prospecto de inversión del Fondo de Inversión Colectiva y puso a mi disposición el reglamento del producto a través de la Página Web www.fidupopular.com.co
- Que el origen de los recursos que se depositarán en este nuevo producto proviene de _____

“Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva”.

- Que cuento con alguna de las siguientes exenciones:

RENTA SI NO ICA SI NO IVA SI NO GMF SI NO

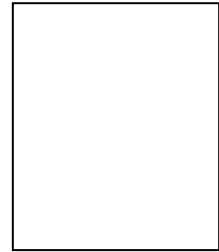
Si alguna respuesta fue afirmativa, por favor mencione la norma que lo habilita y adjunte el respectivo soporte:

- Que la información consignada en este formato es veraz y podrá ser confirmada por FIDUCIARIA POPULAR S.A. y/o cualquiera de la Entidades del Grupo Aval.

Firma

Dirección:

Teléfono:



Huella Índice derecho

Firma Gerente / Director(a) de Relación Comercial

Nombre:

Fecha:

Cédula de Ciudadanía:

Forma de vinculación: Contrato de Trabajo Freelance

Tipo y vigencia del Certificado AMV:

“Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva”.